



PRÁCTICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
DEL DEPORTE

Campus de Melilla. Universidad de Granada

PLAN DE PRÁCTICAS 2026-2027

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

***DOBLE GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL
DEPORTE***

Melilla, 8 de junio de 2026

APROBADO POR COMISIÓN DE PRÁCTICAS

CONTENIDO

1. EL PRÁCTICUM DE LOS GRADOS	3
2. PLANIFICACIÓN DEL PRÁCTICUM	4
3. AGENTES IMPLICADOS	6
4. CENTROS DE PRÁCTICAS	11
5. ELECCIÓN DE CENTROS	11
6. TRABAJOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES	12
7. EVALUACIÓN	13
8. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	14
9. FINALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM	14

1. EL PRÁCTICUM DE LOS GRADOS

1.1. Introducción

El Prácticum de las titulaciones del Grado en Educación Infantil, del Grado en Educación Primaria y del Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte consiste en un conjunto de actividades formativas que capacitan al estudiante para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas.

La aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica enriquece la formación de los estudiantes y les proporciona, tanto a ellos como a los responsables de su formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán para el ejercicio de su profesión.

El Prácticum en su totalidad ha de constituir un elemento profesionalizador fundamental en la formación inicial que permita al estudiante no solo desarrollar y adquirir las competencias citadas sino también facilitar a los graduados su incorporación al mercado de trabajo.

1.2. Estructura del Prácticum

El Prácticum es una materia con una carga lectiva de 44 créditos ECTS. Dependiendo del Grado, este se divide en diferentes materias:

1.2.1. Grado en Educación Infantil. Se divide en dos asignaturas:

- Prácticum I: Es una materia de 20 créditos ECTS adscrita a áreas básicas. Se encuentra ubicado en el primer semestre de tercer curso, concretamente en las 10 últimas semanas.
- Prácticum II: Es una materia de 24 créditos ECTS adscrita a áreas obligatorias. Se encuentra ubicado en el segundo semestre de cuarto curso, concretamente en las 13 primeras semanas.
- Entre ambas asignaturas se contempla un sistema de rotaciones en aulas de 3 y 5 años. Será obligatorio, siempre que las circunstancias lo permitan, cumplir con las rotaciones especificadas en los cursos establecidos, no pudiendo repetirse prácticas en el mismo curso ni realizarse fuera de las rotaciones anteriormente expuesta.

1.2.2. Grado en Educación Primaria. Se divide en dos asignaturas:

- Prácticum I: Es una materia de 20 créditos ECTS adscrita a áreas básicas. Se encuentra ubicado en el primer semestre del tercer curso, concretamente en las 10 últimas semanas.
- Prácticum II: Es una materia de 24 créditos ECTS adscrita a áreas obligatorias (14 ECTS) y menciones (10 ECTS). Se encuentra ubicado en el segundo semestre del cuarto curso, concretamente en las 13 últimas semanas.

Entre ambas asignaturas, se contempla un sistema de rotaciones en aulas de 1.º y 4.º curso; 2.º y 5.º curso; y 3.º y 6.º curso de Educación Primaria. Se exigirá, siempre que las circunstancias lo permitan, la obligatoriedad de cumplir con las rotaciones especificadas en los cursos establecidos, no pudiendo repetir prácticas en el mismo curso, o fuera de las rotaciones anteriormente expuestas.

1.2.3. Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias del Deporte. Se divide en dos asignaturas:

- Prácticum I: es una materia de 20 créditos ECTS adscrita a áreas básicas. Se encuentra ubicado en el primer semestre de tercer curso, concretamente en las 10 últimas semanas.
- Prácticum II: es una materia de 24 créditos ECTS adscrita a áreas obligatorias (14 ECTS) y mención de educación física (10 ECTS). Se encuentra ubicado en el segundo semestre de cuarto curso, concretamente en las 13 últimas semanas.
- Entre ambas asignaturas, se contempla un sistema de rotaciones en aulas de 1.º y 4.º curso, 2.º y 5.º curso y 3.º y 6.º de Educación Primaria. Se exigirá la obligatoriedad de cumplir con las rotaciones especificadas en los cursos establecidos, no pudiendo repetir prácticas en el mismo curso, o fuera de las rotaciones anteriormente expuestas.

1.3. Requisitos

Los planes de estudios de las titulaciones de Grado establecen unos requisitos previos para poderse matricular en las diferentes materias del Prácticum. Estos son los siguientes:

- ***Educación Infantil***
 - Prácticum I: tener superados 108 créditos del título.
 - Prácticum II: tener superado el Prácticum I y 160 créditos del plan de estudios.
- ***Educación Primaria***
 - Prácticum I: tener superados 102 créditos del título.
 - Prácticum II: tener superado el Prácticum I y 160 créditos del plan de estudios.
- ***Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias del Deporte***
 - Prácticum I: tener superados 102 créditos del título.
 - Prácticum II: tener superado el Prácticum I y 160 créditos del plan de estudios.

2. PLANIFICACIÓN DEL PRÁCTICUM

2.1. Esta materia comprende una organización claramente diferenciada en tres fases: **planificación, prácticas externas y evaluación.**

2.2. Fase de planificación

Es el periodo anterior al inicio de las prácticas. Durante este, tiene lugar una serie de seminarios preparatorios que pueden ser de carácter general o específico. Todos ellos son de *asistencia obligatoria*.

2.2.1. Seminarios generales:

Son seminarios que desde el Vicedecanato y desde la coordinación de prácticas de la titulación se celebran con los estudiantes para informar de diferentes aspectos relacionados con la asignatura. La asistencia a los mismos es obligatoria.

2.2.1.1. Primer seminario inicial (Vicedecanato): Presentación del Plan de prácticas. Todos los agentes implicados en el Prácticum serán invitados.

2.2.1.2. Segundo seminario inicial (Vicedecanato): Adjudicación de centros y tutores, tanto los académicos como los de docencia directa.

2.2.1.3. Tercer seminario inicial (Coordinación): Presentación y explicación de los trabajos que los estudiantes deben presentar a los tutores académicos y a los tutores de docencia directa.

2.2.1.4. Seminario final (Coordinación): Tanto los coordinadores (facultad y centro docente) como los tutores (académicos y de docencia directa), el equipo docente de prácticas y los estudiantes se reúnen para evaluar el Plan de prácticas y proponer mejoras de este. Desde la coordinación, se elabora un informe con dichas propuestas y se envía al Vicedecanato de Prácticas.

2.2.2. Seminarios específicos:

El Equipo docente de prácticas es el responsable de estos. Están enfocados a la concreción de los programas y actuaciones que los estudiantes han de llevar a cabo en el aula. Pueden tener lugar a lo largo del año académico y ser impartidos por profesores de la Facultad u otros agentes externos. El número de seminarios puede oscilar entre 3 y 5 y la temática es fijada anualmente por el equipo docente.

2.3. Fase de prácticas externas

En este periodo, los estudiantes realizan sus prácticas en los centros asignados bajo la orientación y supervisión de los tutores correspondientes.

2.3.1. El tutor/a: orienta al estudiante en cuanto a la metodología que debe seguir y en los trabajos que ha de presentar a los supervisores académicos. Además, lo ayuda a reflexionar sobre su práctica docente y a tomar decisiones importantes vinculadas con el proceso.

2.3.2. El supervisor/a: también tutoriza al estudiante en este periodo. Es el que fomenta la reflexión sobre su práctica docente y lo orienta en su aprendizaje teórico-práctico. Estas tutorías son semanales y pueden ser individuales o grupales; de modalidad presencial y/o virtual.

Durante la fase de prácticas en los centros escolares, los estudiantes se adaptarán al calendario y horario escolar del MEFP, según lo establecido en la “Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece el calendario escolar para el curso 2026-2007 en los centros docentes no universitarios de la ciudad de Melilla”.

Deben permanecer en el centro durante todo el horario escolar. La asistencia y puntualidad a las prácticas es obligatoria. El alumno/a tiene un máximo de 6 faltas de asistencia, siempre justificadas y debidamente acreditadas, durante la realización del Prácticum I y Prácticum II (en el caso de Primaria y Doble Grado, 3 en la parte generalista y 3 en el período correspondiente a la especialización).

En caso de más de seis faltas, aun siendo éstas justificadas, se suspenderá el periodo de prácticas.

En todos los periodos del Prácticum, la primera semana siempre se destinará a observación activa, y será el tutor quien decida en qué momento debe empezar a participar.

2.4. Fase de evaluación

Finalizado el periodo de prácticas, todos los agentes implicados en la asignatura evalúan el plan formativo y de actuación en su totalidad y proponen mejoras para ediciones posteriores. El resultado de dicha evaluación forma parte de la información que el Vicedecanato remitirá a la Comisión de Calidad de las diferentes titulaciones.

3. AGENTES IMPLICADOS

Esta materia es particularmente compleja debido a que son muchos los agentes implicados en ella. Entre estos, se encuentran algunos que son unipersonales, como los diferentes profesionales que, aun encontrándose en espacios distanciados, han de trabajar de forma cooperativa y coordinadamente; y otros colectivos, como algunos órganos de gestión. A su vez, estos pueden ser de la propia Universidad de Granada o agentes externos a esta.

3.1. Agentes pertenecientes a la Universidad

3.1.1. Comisión de Prácticas

Según el Artículo 41 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla, la Comisión de Prácticas está formada por el Decano/-a, que la preside, el Coordinador/-a (Vicedecano/a de Prácticas), y un 25% de miembros de la Junta distribuidos según los siguientes porcentajes: 68% de PDI, 24% de estudiantes y 8% de PAS.

Esta Comisión es el máximo órgano de gestión del Prácticum. Las funciones que le

corresponden son las siguientes:

- a. Organizar el Prácticum de la titulación en coordinación con la Comisión de Ordenación Académica.
- b. Revisar y actualizar periódicamente la normativa referente al Prácticum y velar por su cumplimiento.
- c. Programar las actividades preparatorias para la realización del Prácticum.
- d. Distribuir al alumnado entre los centros y asignarle el correspondiente Profesorado Supervisor de esta Facultad.
- e. Coordinar la labor del Profesorado Tutor que colabore en el Prácticum.
- f. Supervisar la actividad del profesorado y alumnado implicado en las prácticas.
- g. Atender a incidencias acaecidas durante el desarrollo de las prácticas, proponer y ejecutar formas de resolución y canalizarlas cuando no sean competencia de esta comisión.
- h. Participar en la revisión y renovación de los convenios establecidos con diferentes instituciones para la realización de las prácticas.
- i. Colaborar en la tramitación de certificaciones de colaboraciones docentes externas relacionadas con las prácticas.
- j. Coordinar cualquier otro tipo de prácticas, no curriculares, que se desarrollen en el centro (por ejemplo, prácticas globalizadas, interdisciplinares, integradas y deportivas).
- k. Desempeñar cualquier otra función que, en el ámbito de sus competencias, le encomiende la Junta de Facultad.

3.1.2. Vicedecano/a de prácticas

Es la persona que coordina la Comisión de prácticas y supervisa la materia Prácticum de las diferentes titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla. Sus funciones son:

- a. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Prácticas de la Facultad.
- b. Ser responsable del desarrollo del Prácticum.
- c. Coordinar los equipos académicos de prácticas de las diferentes titulaciones.
- d. Proporcionar la información necesaria a los agentes implicados.
- e. Asignar alumnado a tutores académicos.
- f. Contactar con los centros para concretar las plazas de prácticas.
- g. Asignar estudiantes a centros de prácticas.
- h. Cumplimentar Actas después de celebrar las Comisiones correspondientes.
- i. Gestionar la emisión de certificados a los tutores de docencia directa.
- j. Informar sobre las evaluaciones del Prácticum a la Comisión de calidad de la titulación.

3.1.3. Coordinador/a académico

Es un profesor de la Facultad al que su Departamento le asigna la tarea de coordinar un periodo de prácticas. Este, junto con los tutores académicos de la titulación y el equipo de docente de prácticas, forma parte del equipo académico del Prácticum de la titulación.

Las funciones que corresponden al coordinador académico son las siguientes:

- a. Coordinar el equipo académico del Prácticum.
- b. Supervisar el trabajo de los tutores académicos y del equipo docente de prácticas.
- c. Mantener contacto con los coordinadores de los centros para garantizar el correcto funcionamiento del proceso.
- d. Realizar seminarios al inicio del proceso para informar a los estudiantes de las tareas que estos han de realizar durante sus prácticas.
- e. Realizar seminarios al final del proceso para evaluar el plan de prácticas y proponer mejoras para ediciones posteriores.
- f. Reunirse con los tutores académicos y equipo docente de prácticas para evaluar a los estudiantes y asignar la calificación de “matrícula de honor”, si hubiese propuestas (previos informes pertinentes de tutores directos y tutores académicos).
- g. Informar al Vicedecanato del desarrollo y evaluación del Prácticum.
- h. Representar al equipo académico del Prácticum de su titulación en la Comisión de prácticas cuando se le requiera.

Equipo docente de prácticas

Está formado por tres profesores de la Facultad cuyas áreas pertenecen al grupo de las vinculadas pero que no han recibido encargos de coordinación ni de supervisión de prácticas. Las funciones del equipo docente de prácticas son las siguientes:

- a. Elaborar anualmente las guías docentes de la asignatura.
- b. Diseñar, impartir y evaluar los seminarios específicos del Prácticum.
- c. Concretar qué documentos y planificaciones didácticas el estudiante debe diseñar durante el desarrollo del Prácticum.
- d. Elaborar los instrumentos para la evaluación de los estudiantes.
- e. Informar al coordinador de titulación del trabajo realizado.
- f. Reunirse con coordinador y tutores académicos para evaluar a los estudiantes y asignar la calificación de “matrícula de honor” si la hubiese.
- g. Participar en la evaluación final del Plan de prácticas.

3.1.4. Supervisor/a

Son profesores de la Facultad designados por sus Departamentos para tutorizar y supervisar la formación práctica de los estudiantes que le sean asignados. Las funciones del tutor académico son las siguientes:

- a. Supervisar las prácticas de los estudiantes asignados.

- b. Participar con el equipo docente y llevar a cabo las tareas acordadas.
- c. Mantener contacto con los tutores de docencia directa para garantizar un desarrollo óptimo y de calidad de las enseñanzas del Prácticum, intercambiando criterios para la evaluación final.
- d. Reunirse con el grupo de estudiantes a los que supervisa, con la frecuencia que establezca el plan de prácticas, para orientarlos, resolver dudas, problemas, etc.
- e. Evaluar los trabajos que los estudiantes tengan que presentar en la Facultad.
- f. Emitir una calificación de cada uno de sus estudiantes atendiendo a sus evaluaciones y a las emitidas por el tutor de docencia directa.
- g. Reunirse con el coordinador y con el equipo docente de prácticas para evaluar a los estudiantes y asignar la calificación de “matrícula de honor” si hubiera alguna propuesta formulada.
- h. Participar en la evaluación final del Plan de prácticas.

3.2. Agentes externos a la Universidad

3.1.1. Comisión de selección, seguimiento y evaluación

Según el Convenio de colaboración entre el MEFP y la UGR para la realización del Prácticum de los Grados en Educación Infantil y en Educación Primaria, esta Comisión estará presidida por quien ostente el máximo cargo de responsabilidad en la Dirección Provincial en Melilla del MEFP y, además, formará parte de esta:

- a. El/la jefe/a del Servicio de Inspección Técnica de Educación.
- b. El/la jefe/a de la Unidad de Programas Educativos, que actuará como secretario/a de la Comisión.
- c. El/la Vicedecano/a con competencias en prácticas externas en cada Campus de la Universidad de Granada en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- d. Un representante designado por la Universidad de Granada.

La comisión tendrá asignadas las siguientes funciones:

- a. Establecer los criterios pertinentes para la selección de los centros reconocidos en los que se vayan a realizar las prácticas cada año.
- b. Establecer, a propuesta de la universidad correspondiente, los períodos de estancia de los estudiantes en prácticas.
- c. Estudiar las solicitudes de los centros que quieran ser reconocidos como centros de formación en prácticas y elaborar la correspondiente propuesta de reconocimiento conforme a la normativa vigente.
- d. Elaborar orientaciones para la selección, por parte de los centros, del profesorado tutor que se responsabilizará, cada año, de los estudiantes en prácticas.
- e. Realizar el seguimiento y apoyo al desarrollo de las prácticas.
- f. Evaluar el desarrollo de las prácticas en los centros docentes mediante informes solicitados a los mismos. Si se considerara necesario, se podrá solicitar información complementaria a la universidad sobre el desarrollo del Prácticum.
- g. Tomar decisiones orientadas a la resolución de aquellas situaciones

problemáticas que puedan suscitarse durante el desarrollo de las prácticas en los centros docentes.

- h. Participar en la evaluación de la calidad del Prácticum y promover la mejora de estas enseñanzas para el curso académico siguiente.

3.2.2. Coordinador/a de centro

Es un docente designado anualmente por la dirección de su centro de entre los tutores de docencia directa. Sus funciones son las siguientes:

- a. Facilitar la conexión entre los tutores de docencia directa del centro de prácticas.
- b. Facilitar la comunicación entre los tutores con los supervisores de la Facultad.
- c. Estar en contacto con la coordinación del Prácticum de la titulación con el fin de lograr un adecuado funcionamiento del sistema de prácticas.
- d. Acoger a los estudiantes asignados a su centro y facilitar su integración en el mismo.
- e. Gestionar en su centro todo lo relacionado con la planificación y evaluación del Prácticum.
- f. Participar en la evaluación del Plan de Prácticas.

3.2.3. Tutor/a

Es un docente con formación específica en tareas relacionadas con el desarrollo del Prácticum y comprometido con la mejora de la práctica educativa. Sus funciones son las siguientes:

- a. Planificar las actividades de los estudiantes en los centros docentes.
- b. Acompañar y orientar a los estudiantes en el desarrollo de todas sus actividades en el centro.
- c. Promover el aprendizaje activo en un clima de participación, cooperación y comunicación interpersonal.
- d. Colaborar y mantener contacto directo con el tutor académico en el diseño y seguimiento de dichas actividades, intercambiando criterios para la evaluación final.
- e. Emitir un informe de evaluación sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas conforme a los criterios y pautas del Plan de prácticas de la Facultad y la planificación específica elaborada por el centro.
- f. Participar en la evaluación del Plan de prácticas.

Asimismo, en el caso de los tutores de docencia directa, se establece una compensación económica a cargo de la Universidad de Granada que será **una cuantía fija anual máxima** suscrita al cumplimiento del número mínimo de estudiantes establecidos en el Anexo I del Convenio de Prácticas (recogido en el BOE n.º 65, de 17 de marzo de 2021: Cláusula 2, apartado D).

4. CENTROS DE PRÁCTICAS

El convenio de colaboración firmado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Universidad de Granada para la realización del Prácticum establece respecto a la asignación de estudiantes a los centros, en la Cláusula 2 (apartado A), que dicha “asignación se realizará exclusivamente a centros reconocidos como centros de prácticas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en aplicación de los procedimientos previstos en la Orden ECD/1039/2017, de 30 de octubre, y en la Orden EDU/2026/2010, de 19 de julio”. Por este motivo, los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla solo podrán realizar el Prácticum en centros docentes de Melilla y no en otros puntos de la Península o fuera de ella. Un caso excepcional es el de los estudiantes que se encuentren bajo un acuerdo institucional de movilidad.

5. ELECCIÓN DE CENTROS

Los centros se elegirán atendiendo al número de plazas ofertadas por el Ministerio de Educación en los diferentes centros de Educación Infantil y de Educación Primaria en Melilla.

El procedimiento para establecer el orden de elección de centros de prácticas por parte de los estudiantes es por baremo.

Los matriculados en esta materia deben presentar su currículum en el plazo establecido por la comisión de prácticas y atendiendo a los siguientes criterios:

- Expediente académico: 60%
- 40% restante:
 - Cursos organizados por la Facultad y relacionados con la titulación: 15%
 - Pertenencia y asistencia a Órganos Colegiados de la Universidad (Comisiones, Junta de Facultad, Consejos de Departamentos y Claustro Universitario) u otros tipos de representación en la Facultad (Delegación de Estudiantes, etc.): 10%
 - Prácticas de empresa, PROA/PAE, becas Erasmus, becas Séneca, etc.: 10%
 - Participación en proyectos de la Facultad, PAT, etc.: 5%.

La fecha de la elección de centro vendrá fijada en el calendario del Prácticum en fecha y hora, siendo la **asistencia y puntualidad obligatoria** para conservar la posición a la hora de elegir el centro después de ser todos los alumnos baremados.

En caso de falta a la sesión en la que tenga lugar tal elección o retraso a esta, la posición pasará a ser la última, una vez haya elegido el resto de los alumnos.

6. TRABAJOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES

Al finalizar el periodo de prácticas, los estudiantes deben presentar un **portafolio** donde incluyan pruebas testimoniales y reflexiones sobre toda la labor que han acometido. Este se presentará organizado de tal modo que evidencie el progreso del proceso de aprendizaje y sirva como instrumento de evaluación.

Los bloques de contenidos de este portafolio son los siguientes:

- *Contextualización* del centro y del aula en la que se realizan las prácticas.
- En caso, *Situaciones de Aprendizaje* elaboradas durante las prácticas.
- *Trabajos de reflexión* sobre la propia actividad docente que recoja impresiones y proponga alternativas a los posibles problemas. Todos los aspectos críticos y valorativos se referirán únicamente a sí mismos. Las referencias a grupos o estudiantes concretos serán impersonales.

Los diferentes Equipos Docentes de Prácticas concretarán las actividades que los estudiantes deban realizar e incluir en dicho portafolio y se informará en los seminarios iniciales.

En la **web de Prácticas aparece el Portafolio tipo** que ha de seguir todo el alumnado.

El portafolio deberá ser obligatoriamente entregado a través de la plataforma **Prado**.

7. EVALUACIÓN

La evaluación formativa constituye un elemento clave en el caso de la formación práctica. La continua supervisión de los tutores sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes favorece el hecho de que estos puedan mejorar su actuación docente y manifiesten un progreso evidente al finalizar el Prácticum.

En la evaluación de las prácticas participan aquellos profesionales encargados de la tutorización del alumnado.

- **Tutor/a:**
 - Criterios de evaluación: 50%. En el caso del Prácticum II de Educación Primaria, cada tutor/a emitirá su evaluación (25% general + 25% específico).
- **Supervisor/a:**
 - Portafolio²: 40%
 - Contextualización del centro y del aula.
 - Recopilación de materiales y recursos puestos en prácticas en el aula.
 - Reflexión sobre la propia actividad docente.
 - Asistencia y participación en tutorías: 5%

En los casos del Prácticum II del Grado de Educación Primaria y el Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad física y del Deporte, el alumnado debe realizar un portafolio por cada uno de sus tramos de prácticas (uno general y uno específico).

Serán criterios de penalización en la calificación del portafolio:

- La detección de plagio [tal como indicado en normativa de evaluación UGR: <https://www.ugr.es/sites/default/files/2023-01/Texto%20consolidado%20de%20Normativa%20a%20de%20evaluaci%C3%B3n%20y%20de%20calificaci%C3%B3n%20de%20los%20estudiantes%20de%20la%20Universidad%20de%20Granada.pdf>]
- El uso no ético y no responsable de las herramientas de Inteligencia artificial [tal como bien regulado por normativa UGR: <https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones->

▪ ***Coordinadores y equipo docente:***

– Asistencia y participación en seminarios: 5% (la ausencia a más de 2 seminarios, de modo injustificado, deberá ser recuperada en la convocatoria extraordinaria).

Para obtener una evaluación positiva, el estudiante debe haber superado cada uno de los aspectos recogidos en la evaluación con una calificación mínima de Aprobado, 5.

8. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que se presenten a la convocatoria extraordinaria tendrán que tener en cuenta que solo pueden recuperar los **seminarios y el portafolio**. En ningún caso se puede realizar la fase de prácticas presencial en los centros. La no superación de dicha fase en la convocatoria ordinaria supondrá la realización de todo el desarrollo del Prácticum en el curso académico siguiente, según el calendario correspondiente.

Con respecto a la asistencia y participación en seminarios, a quienes asistan durante el curso, se les guardará la calificación obtenida, pero quienes no hubiesen asistido tendrán que realizar una prueba oral y/o escrita que sustituya la falta de asistencia.

9. FINALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM

Con la firma de las Actas correspondientes a la convocatoria oficial se dará por concluido el Prácticum de los Grados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en el Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del curso correspondiente.

Los certificados acreditativos de los tutores y de los coordinadores de prácticas en centros escolares que hayan participado en el Prácticum serán proporcionados a los centros una vez expedidos por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla.

COMISIÓN DE PRÁCTICAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE
DE MELILLA

² Se valorará la calidad de los trabajos, la capacidad del estudiante para mejorarlos según las recomendaciones de sus tutores y la puntualidad en la entrega de estos. De igual modo, se tendrá en cuenta la presentación, la ortografía, el contenido, el nivel de reflexión y las propuestas de mejoras.